

Reseña del libro: Lamas, M. (2018). ACOSO ¿Denuncia legítima o victimización? México: Fondo de Cultura Económica, 182 páginas

Teresa Lartigue

Marta Lamas en este excelente y documentado volumen -con siete secciones intitoladas: *De la liberación sexual al miedo a la sexualidad, Violencia sexual y victimismo mujerista, La epidemia de acoso en las universidades estadounidenses, La disputa cultural entre Francia y Estados Unidos, La Controversia en México, ¿Guerra entre los sexos o conflictos de interés entre mujeres y hombres?, La Amnesia Social*, un prólogo, epílogo y anexo, señala que el discurso hegemónico sobre el acoso reduce en el significativo “acoso” la complejidad de un contexto violento, desigual y explotador. Se pregunta “¿por qué actualmente se habla mucho más que antes de acoso sexual y qué es lo que en el fondo se está diciendo?, ¿Cuáles son los efectos de poder inducidos por la retórica del acoso?, ¿Qué relación existe entre el discurso hegemónico sobre el acoso y las prácticas calificadas de acoso?” (p.10). Cabe destacar que esta reseña, no contempla todas las secciones que comprende el libro, sólo algunas ideas del prólogo ¿Qué pretendo?, y dos secciones, la primera y la última.

Marta rescata en su texto, la memoria de quienes hablaron antes de acoso sexual, el cómo lo hicieron y las creencias que se formaron desde su discurso. Esta historia, dentro de un proceso denominado por Bolívar Echevarría como “americanización de la modernidad”, donde la hegemonía la tienen las *dominance feminists* (feministas radicales o extremistas) estadounidenses, que han insertado su perspectiva en el debate a nivel mundial, y particularmente en nuestro país.

Cabe destacar que las posturas sobre el acoso varían entre los múltiples feminismos; Lamas parte de la crítica de Elizabeth Badinter respecto del estado actual de las relaciones entre mujeres y hombres, así como del análisis de Janet Halley sobre las feministas de la gobernanza (*governance feminists*), quienes participan en instancias como la ONU, Secretarías de Estado, y trabajan desde ONG en la política (*realpolitik*) desde una tríada “la inocencia de las mujeres, el daño que sufren y la inmunidad de los hombres” (p.12).

En este recorrido, Lamas contrapone la postura crítica de otra tendencia feminista, preocupada por el avance “indiscriminado de un discurso puritano y victimista”, que ha arraigado en algunas universidades, donde el

feminismo radical “ha generado prácticas injustas y ha erosionado el debido proceso” (*ibid*). Acá es importante señalar lo ocurrido, por ejemplo en la UIA, con la actividad de alumnas, académicas y/o trabajadoras llamada “*Cuelga a tu abusador*”, donde denunciaban públicamente a compañeros, profesores, autoridades, escribiendo su nombre en el “*MURO*”. Igual proceso ocurrió en el Instituto Tecnológico de Monterrey *campus* Santa Fé.

Marta analiza cuidadosamente el discurso actual sobre el acoso, cuyo eje es la confrontación entre el #*MeToo* y la declaración de un grupo de francesas². Oposición que se ha interpretado como expresión de la diferencia ancestral entre las valoraciones culturales francesas y estadounidenses respecto de las relaciones entre los hombres y las mujeres; entre el Viejo y el Nuevo Mundo con sus respectivos estereotipos. Cabe señalar que el debate también se ha dado a interior de Francia y ha dividido el movimiento feminista en ambos países.

En la ciudad de México, también tuvo lugar un debate al respecto de esta confrontación; comenta la autora que si bien en México y América Latina la violencia sexual y las distintas formas de acoso y abuso sexual son mucho más brutales y cotidianas, es importante debatir estos acontecimientos mediáticos. Por una parte, en virtud de la división surgida entre las feministas respecto a la “perspectiva interpretativa del problema” (p.15), y por la otra, para indagar el discurso social sobre el acoso, y como ciertas ideas feministas mutan y son usadas por fuerzas políticas lejanas al feminismo.

La autora interpreta el discurso hegemónico sobre acoso como “una expresión emergente de una problemática que, aunque ha existido siempre, hoy en día va acompañada de controversias políticas, mediáticas y jurídicas” (p.17). En sus reflexiones, se apoya en el libro de Duncan Kennedy sobre el acoso sexual y señala que si bien la urgencia ética es importante, existe la imperiosa necesidad de comprender sus causas y también de interpretar lo que dicho discurso está manifestando y produciendo. Sigue también a Foucault en su esmerada trilogía sobre *Historia de la Sexualidad* respecto de los efectos del poder en las creencias y prácticas sexuales, y a Russel Jacoby en relación a su concepto de “amnesia social”, del cual habla más adelante.

En la sección del libro, intitulada “*De la liberación sexual al miedo*

2 Que aparece en el Anexo “*Defendemos una libertad de importunar, indispensable a la libertad sexual*”, traducido por Ma. Teresa Priego

a la sexualidad”, subraya la existencia de múltiples feminismos³, con diversas tendencias –cada una con una perspectiva específica para enfrentar la problemática de desigualdad y discriminación– dentro del movimiento social, con distintos postulados del pensamiento político y diversos enfoques de la crítica cultural. Sin embargo, por “la americanización”, una corriente se ha vuelto hegemónica en la perspectiva del acoso; recuerda el movimiento de liberación de la mujer en Estados Unidos de Norteamérica, alrededor de los años sesenta⁴ en que las feministas estadounidenses se organizaron, y la sexualidad se convirtió en un tema político. Por un lado, la libertad sexual fue una reivindicación importante y por el otro, la violencia sexual fue el enemigo a vencer. Sin embargo, en 1971 iniciaron las discrepancias, lo que ocasionó la llamada “*Sex war*”, o guerras en torno a la sexualidad, donde también se discute sobre la pornografía y el comercio sexual, unas denuncian y otras hacen activismo a favor de los derechos de las trabajadoras sexuales.

El campo del derecho se vio inundado por estos reclamos, y abogadas feministas presentaron ante la corte varias demandas por discriminación⁵. Señala Lamas que el combate contra el acoso sexual (*sexual harassment*) surge “de la conjunción del activismo civil en contra de la discriminación en el empleo y de la lucha feminista contra la violencia hacia las mujeres” (p.24). Sin embargo, llevó tiempo para que el hostigamiento o acosamiento fuese reconocido legalmente. Con base en litigios y juicios y el apoyo de la movilización feminista, en 1975 en Estados Unidos se instaló la idea de que el hostigamiento sexual en el trabajo era una forma de discriminación.

De acuerdo con Marta Lamas, Catherine McKinnon es la pionera en esta lucha, y sentó las bases teóricas de la jurisprudencia desde su postura feminista radical e instaló con fuerza la interpretación de que con el acoso se mantenía la relación de dominación patriarcal. Asimismo, avanzó sobre otros temas además de la violación (violencia sexual), pornografía, acoso sexual, prostitución y trata de personas. McKinnon se convirtió en la ideóloga de lo que se llama feminismo de la dominación o feminismo radical. “Esta

3 Como lo ha señalado también Florinda Riquer en sus diversos escritos, siendo uno de sus temas las relaciones de género caracterizadas por la dominación masculina y subordinación femenina.

4 1966-1968; cabe destacar que los movimientos feministas se iniciaron en Francia, Inglaterra y Rusia en los Siglos XVIII y XIX; ver por ejemplo Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft, Clara Zetkin y Alejandra Kolontay entre otras personas destacadas.

5 La figura más importante fue Ruth Bader Ginsburg, directora del *Women Right Project* de la *American Civil Liberties Union* que fundó en 1972.

perspectiva dio forma no solo a la conceptualización del delito del acoso sexual, sino también a gran parte de la protesta social y de la orientación de la lucha feminista” (p.26). McKinnon sostiene que las mujeres son una “clase oprimida, que la sexualidad es la causa de dicha opresión y que la dominación masculina descansa en el poder de los hombres para tratar a las mujeres como objetos sexuales” (p.27). Esta abogada “ha ido potenciando un discurso *mujerista* y *victimista* respecto de la sexualidad, la violencia y la ley, en términos tales que definen a las mujeres víctima de alguna agresión sexual como sobrevivientes” (*ibid*). Kathleen Barry es otra relevante activista de esta perspectiva, quien sostiene “la creencia de que hay una sexualidad *apropiada* para *todas* las mujeres, lo que coincide en gran medida con la tradición religiosa judeocristiana, y explica en parte la alianza que las feministas radicales han desarrollado con los grupos conservadores para emprender una cruzada moralista” (pp.27-28).

A partir de la denominada *jurisprudencia feminista*⁶, señala Lamas que surgen distintas tendencias y críticas en torno a problemas como la violencia sexual y doméstica, la desigualdad en el lugar del trabajo y la discriminación basada en el género. Una figura destacada en este campo es la abogada Vicki Schultz quién publica un “riguroso alegato con el objetivo de reconceptualizar el *sexual harassment*”. Critica esta autora el paradigma de las feministas radicales que “sostiene que el acoso laboral se debe al irrefrenable deseo heterosexual de los varones, pues omite e invisibiliza muchas otras formas frecuentes de hostigamiento que convierten los espacios laborales en hostiles y alienantes” (p.32). Schultz define el *acoso sexual* “como las acciones de los hombres dirigidas a conservar un espacio de trabajo o cierto tipo de empleo como un bastión de la autoridad y competencia masculina, y plantea que mucho del hostigamiento laboral se debe a la intención de reproducir la jerarquización masculina” (p.33). En una nota de pie de página, Marta Lamas cita la recomendación de Ximena Andión quién plantea que habría que acotar el término de acoso sexual, a los actos con claro contenido sexual, distinto del acoso de género. Schultz señala también que la segregación laboral ayuda a que ocurran conductas de hostigamiento hacia las mujeres que cruzan los límites tradicionales y que amenazan acabar con privilegios masculinos. Recomienda Lamas

6 “Las leyes que afectan el empleo, el divorcio, los derechos reproductivos, la violación, la violencia doméstica y el acoso sexual se han beneficiado del análisis y comprensión de la jurisprudencia femenina. Véase Patricia Smith” (p.30).

ampliamente el libro de Schultz del 2003, intitulado “*The Sanitized Workplace*”, en el cual plantea una visión alternativa en la que “explica sus ideales feministas de inclusión y respeto a la diversidad y declara que el objetivo final es que las mujeres participen en igualdad a los hombres en el trabajo, la sexualidad y las expresiones verbales” (p.35). Schultz “desarrolla su perspectiva en oposición a la postura de MacKinnon, nos alienta a tener la mente abierta para aceptar la presencia positiva de la sexualidad” (p.38).

En esta misma línea, Lamas en la sección denominada *La amnesia social*, cita a Gayle Rubin antropóloga norteamericana quien señala que “los actos sexuales están cargados con un exceso de significación” (p.120); esta “complejidad de los múltiples significados se reducen en cada cultura a un conjunto de usos y costumbres basados en creencias y simbolizados como *naturales*” (*ibid*). En México (y Latinoamérica agregó) el discurso cultural dominante -el judeocristiano occidental- ha simbolizado y representado la sexualidad como “peligrosa” para las mujeres. Los movimientos feministas han luchado para que se hable igual a favor del placer sexual, que como lo hace en contra del peligro sexual.

Recuerda la autora, que la sexualidad ha sido un campo de batalla entre fuerzas políticas y asociaciones ciudadanas⁷, en las cuales Jeffrey Weeks destaca que para muchas de estas fuerzas “la lucha por el futuro de la sociedad debe librarse en este terreno” (p.121). En la disputa por el acoso participan muchas personas incómodas por esta liberación de las costumbres sexuales, quienes han encontrado la forma de encauzar políticamente esta incomodidad. Lo que Katie Roife califica de *innuendo sexual* –atracción/tensión sexual que se suele dar entre los seres humanos, causa mucho escozor a muchas personas; Roife señala que “la atención sexual no solicitada es parte de la condición humana y que para lograr la atención sexual que si se desea, hay que recibir y dar una buena cantidad de atención sexual no deseada. Considera además que la obsesión por el consentimiento y por las reglas sexuales expresa una fe utópica en la posibilidad de crear un mundo sexualmente seguro” y que la sexualidad es todo menos segura” (pp.121-122).

Frase con la que coincide plenamente Marta Lamas, ya que no hay una clara separación entre sexualidad e incertidumbre. Menciona que siempre ha existido una conflictividad inherente a la sexualidad humana, que Freud

7 Por ejemplo, en México la alianza entre la Iglesia católica y Asociación padres de familia ha obstaculizado el proceso de educación sexual en las escuelas públicas.

(1930) calificó de *malestar en la cultura* y que consiste “en el irremediable antagonismo entre las exigencias pulsionales y las restricciones impuestas por la cultura”. La experiencia sexual humana, no sólo remite a cuestiones fisiológicas medibles, como la excitación y el orgasmo, sino a “insólitas manifestaciones del deseo, presentes en las fantasías sexuales, y en los requerimientos, a veces atinados y seductores, otras veces inoportunos y molestos” (p.122).

Destaca Lamas el mérito de Freud de haber reformulado la sexualidad humana en términos mucho más amplios, al plantear que infinidad de actos humanos son “motivados sexualmente, aunque las personas no se den cuenta de ello”⁸. Considera “indispensable regresar al pensamiento de Freud. El olvido de lo que ha planteado el psicoanálisis es una tendencia cultural general que Russell Jacoby califica de *amnesia social*. Esta elimina en la dinámica sociopolítica, la memoria y dificulta comprender qué nos está pasando” (p. 123).

En la actualidad, los procesos de comunicación, potenciados por el internet, alimentan el individualismo y el narcisismo, y estos a su vez *atravesan y moldean* la vida cotidiana y las *representaciones de género* de los sujetos. En “esta comunicación, cada vez más veloz e instantánea, no se habla de *la fuerza del inconsciente*, que genera prácticas que no se asumen racionalmente aunque modifican conductas...la amnesia social ha logrado que incluso en *la academia*, se olviden los señalamientos psicoanalíticos sobre la potencia de la pulsión y el deseo en los comportamientos humanos” (p.124). Cabe hacer notar que “la amnesia social le sirve a la dinámica sociopolítica de la época actual, que transmite la creencia de que todo puede ser conocido e ignora las rupturas y desplazamientos que provoca la existencia de lo inconsciente. Tanto la dimensión psíquica de la vida social como la dimensión psíquica de la vida individual, tienen como fondo las pulsiones, que se entretajan con el deseo y la represión” (*ibid*).

Señala Marta Lamas que “el análisis de fenómenos sociales se enriquece cuando se comprende lo que implica la constitución del Yo, y la perspectiva apropiada para acometer la tarea de reflexionar sobre el psiquismo humano es *la psicoanalítica*. El Yo del sujeto, que es la instancia de su individualidad, es portador de la pulsión y está marcado por el deseo, que a su vez es

8 Ver los tres trabajos que forman parte de “*Aportaciones a la psicología de la vida erótica o la psicología del amor*”: sobre un tipo particular de elección de objeto en el hombre, sobre la más generalizada degradación de la vida amorosa y el tabú de la virginidad.

alimentado por cuestiones inconscientes. El deseo se mueve mediante elecciones sucesivas, que nunca son decididas de manera autónoma .. ya que le son impuestas desde el interior, por sus deseos inconscientes, como desde el exterior, por prescripciones sociales de un orden cultural” (p.125).

Destaca Marta Lamas, que “para entender qué es lo que produce las conductas de acoso sexual, también hay que remitirse a ese marco; en ese sentido es productivo analizar el vínculo que Freud señala entre los síntomas individuales y el estado de la civilización” (p.127). En el caso del discurso social sobre el acoso, “la perspectiva de las *dominance feminists* funciona como un dispositivo que, al estar centrado obsesivamente en la *depravada* heterosexualidad masculina, olvida todo lo que se sabe ya acerca de las complejidades y ambigüedades presentes en las relaciones humanas, y eclipsa los demás elementos que juegan en los encuentros sexuales deseados e indeseados: clase social, condición étnica, edad, orientación sexual, etc. Al olvidar estas importantes distinciones desplaza problemas del campo social al de la sexualidad” (pp.127-128).

“La eficacia retórica del discurso de las *dominance feminists* se deriva de que articula su política sexual asimilando valoraciones patriarcales y estigmas judeocristianos. Su interpretación sobre el conflicto sobre mujeres y hombres es reduccionista, y ha angostado el repertorio de su acción política, concentrándose en exigir un aparato punitivo que se imponga a las conductas sexuales de los hombres, .. lo que engancha bien con las posturas puritanas que intentan regresar a las normas tradicionales de conducta sexual, ... feministas bien intencionadas refuerzan la perspectiva puritana que representa *a la sexualidad* como un vector de opresión, peligro y persecución” (p.128).

Destaca Lamas que por la amnesia social, no solo se olvida lo que sabe el psicoanálisis, sino también ciertas cuestiones cívicas básicas como la responsabilidad personal. Por ejemplo, en el caso de *quid pro quo* del tipo: ¿quieres un papel en la película?, la persona obtiene algo a cambio y afirma que no va ser fácil acabar con el intercambio de favores sexuales en virtud de que es una práctica ancestral. La sexualidad instrumental se contrapone a la sexualidad expresiva, y es importante distinguir el primer tipo de acoso del otro, por ejemplo hacia una mujer migrante a quien se le exigen favores sexuales a cambio de comida o protección.

Menciona la autora que en las denuncias del *MeToo* y *BalanceTonPorc*, “lo que se olvida es que muchas de las denunciadas obtuvieron algo a cambio” (p. 130). Señala que Germaine Greer un ícono feminista puso el dedo en la llaga, al hablar duramente sobre el tema. Marta a su vez señala

que cuando se anhela una nueva configuración de las relaciones sexuales, sería deseable construir un nuevo vocabulario que legitime intercambios sexuales sin estigmatizarlos y, sin desconocer la discriminación y la desigualdad que producen el machismo y la misoginia. Señala también que “es fundamental mostrar que el discurso hegemónico engloba conductas molestas, discriminadoras, improcedentes, ofensivas, tontas, en fin de todo, bajo el comodín de ‘acoso’. Pero si todo es acoso, ya nada lo es” (p.138-139). En ese sentido sería deseable que la autora nos regale otro magnífico libro como éste, en el que se pueda precisar jurídicamente el término acoso y definir los diferentes términos y significados, ya que además del acoso laboral, con o sin violencia sexual de por medio, se encuentra el acoso callejero o urbano, el acoso en el medio familiar, acoso escolar o *bullying*, el acoso cibernético o ciberacoso entre otros.

En el Epílogo se pregunta Marta, *Y En México ¿qué hacemos con la rabia?*, ¿Qué hacer actualmente en nuestro contexto de crecimiento de violencia, y con nuestro deficiente sistema de justicia? Hacia el final señala Marta: “Entre la incertidumbre y la oscuridad que amenazan la convivencia, la palabra y la reflexión se perfilan como las hebras necesarias para lograr la vital tarea de retejer la comunicación entre nosotras y los hombres. Espero que estas páginas sirvan para impulsar un imprescindible debate” (p.153). Los invito a disfrutar de su lectura, es un texto imprescindible para cualquier debate actual sobre el tema.